

Bellavista, 05 de mayo de 2016

Señor Ing.:
VICTOR HUGO DURAND HERRERA
Director de la **ORAA**
Presente.-

Con fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DIRECTORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 003-2016-EPIARN-UNAC

Visto el expediente de fecha 23 de Marzo de 2016 presentado por el alumno; **ARROYO DELGADO, David Máximo**, con código N° **092155G**, solicitando Matricula Especial para el Semestre Académico 2016-A en la modalidad de **Curso Dirigido**, por faltarle máximo 12 créditos para egresar y máximo 02 cursos electivos o complementarios, con la finalidad de revisar, verificar y dictaminar su conformidad.

Que, según el Art 69° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 042-2011-CU, establece que el estudiante del último ciclo académico que tenga menos de doce (12) créditos para completar su currículo de estudios puede solicitar: a) Rendir examen de suficiencia de las asignaturas que adeude para egresar siempre que dichas asignaturas las haya cursado y desaprobado con la nota mínima de ocho, o b) Matrícula por la modalidad de cursos dirigidos hasta en un máximo de dos (02) asignaturas electivas o complementarias que no tengan relación directa con la formación académica de la carrera profesional a la que pertenece. Su evaluación tiene los mismos criterios detallados en el sílabo del curso correspondiente.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional del día 26 de abril del presente año se aprobó la matricula Especial.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 230-2008-CF-FIARN de la Universidad Nacional del Callao, y en conformidad con el Manuel de Procedimientos Internos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos aprobado por Resolución N° 230-2012-R del 26 de marzo del 2012.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Matricula Especial del Semestre Académico 2016-A, del alumno **ARROYO DELGADO, David Máximo**, con código N° **092155G**, en la modalidad de **Curso Dirigido**, por lo que se le permite llevar la siguiente asignatura:

N°	CODIGO	G.H.	ASIGNATURA	CREDITOS
63	RN 517	01R	Manejo de Flora y Fauna Silvestre (e)	03

Segundo.- Elevar la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos e interesado; para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

Natt C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL

Cc. Interesado

Cc. Archivo

Adjunto: Expediente con sus anexos.